



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de marzo de 2015.

VISTO las Resoluciones N°s. 877, 878, 879 y 880/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Julián Jesús DANIELI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Diseño Mecánico, con los trabajos prácticos vencidos y cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de marzo de 2015, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 877, 878, 879 y 880/2014 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

 EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




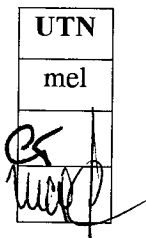
ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 877, 878, 879 y 880/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Diseño Mecánico, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Julián Jesús DANIELI, Legajo N° 27116, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Economía, sin tener aprobada Ingeniería Mecánica II, y al cursado de las asignaturas Mantenimiento y Proyecto de Máquinas, sin tener aprobadas sus correlativas Estabilidad II y Diseño Mecánico.


ARTÍCULO 3º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2002, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 340/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior